



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 6 del programa

Informe periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Camboya

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

GE.19-05712 (S) 140519 150519



* 1 9 0 5 7 1 2 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 32º período de sesiones del 21 de enero al 1 de febrero de 2019. El examen de Camboya se llevó a cabo en la 16ª sesión, el 30 de enero de 2019. La delegación de Camboya estuvo encabezada por el Presidente del Comité Camboyano de Derechos Humanos, Keo Remy. En su 18ª sesión, celebrada el 1 de febrero de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Camboya.
2. El 15 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Camboya: Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Senegal.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Camboya se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/32/KHM/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/32/KHM/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/32/KHM/3 y Corr.1).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Camboya una lista de preguntas preparadas de antemano por Australia, Bélgica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre la labor nacional de aplicación nacional, presentación de informes y seguimiento, y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

II. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. Camboya estaba superando un legado de violaciones flagrantes de los derechos humanos; en 2019 se cumplían 40 años desde que el Estado hubiera sido liberado del régimen genocida de Pol Pot. Por ello, hacer efectivos los derechos humanos básicos de todos los ciudadanos había sido y seguía siendo el cometido primordial y más importante del Gobierno.
6. Camboya, que era antes un país subdesarrollado sumido en la pobreza y afectado por la inseguridad alimentaria, era ahora un país exportador de alimentos y una de las economías de más rápida expansión del mundo, con una trayectoria notable en materia de reducción de la pobreza y mejoramiento de los indicadores sociales. Camboya había logrado adelantos importantes en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desde 1990 había reducido a menos de la mitad la pobreza extrema y la mortalidad materna, alcanzado una tasa de matriculación casi universal en la enseñanza primaria y progresado considerablemente en la lucha contra el VIH/sida. El país había crecido a un ritmo anual medio del 7 % en las dos últimas décadas y en 2016 había pasado a formar parte de la categoría de Estados de ingresos medianos bajos. Si mantenía el ritmo de crecimiento actual, era probable que Camboya dejara de figurar entre los países menos adelantados para 2025.
7. Camboya había colaborado con diversos mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos, como lo indicaban la presencia constante en el país de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya y del ACNUDH, la participación del Estado en el examen periódico universal y sus informes a los órganos

creados en virtud de tratados. Camboya era parte en ocho tratados fundamentales de derechos humanos, que había ratificado sin reservas, y el único país de Asia que era sede de una oficina exterior del ACNUDH.

8. En relación con el seguimiento de las 162 recomendaciones aceptadas en el segundo ciclo del examen periódico universal, el Comité Camboyano de Derechos Humanos, en su carácter de organismo gubernamental, había cooperado con el ACNUDH en la compilación de las recomendaciones y la organización de talleres para difundirlas a todos los ministerios sectoriales e instituciones competentes del Gobierno para su aplicación. El Comité también había hecho un seguimiento con los ministerios y había recibido información sobre sus logros, que se habían consignado en el informe del Estado para el tercer ciclo del examen periódico. Además, el Comité había realizado el trabajo preparatorio para la redacción del informe nacional, en estrecha consulta con las instituciones del Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la Oficina del ACNUDH en Camboya.

9. La elección de la sexta legislatura de la Asamblea Nacional se había llevado a cabo el 29 de julio de 2018, de manera libre, justa, pacífica y transparente. En total, 20 partidos políticos registrados habían participado en los comicios, y el 83,02 % de los votantes inscritos habían depositado sus votos para expresar el deseo de que hubiera continuidad en el progreso persistente del país hacia la paz, la estabilidad, la democracia y el estado de derecho.

10. La acción judicial contra los partidos políticos que infringían la ley era el procedimiento normal en cualquier Estado democrático que adhiriera al principio del estado de derecho y propugnara el fortalecimiento del proceso democrático y la salvaguardia de la paz y la estabilidad, que eran las bases del desarrollo socioeconómico sostenible a largo plazo.

11. La aplicación del método de asignación de escaños adoptado en 2014, validado en ese momento por la oposición, había llevado a que el Partido Popular de Camboya, con el 76,78 % de los votos depositados, obtuviera la totalidad de los 125 escaños del Parlamento. Sin embargo, el Gobierno había establecido un mecanismo participativo de consulta que abarcaba a todos los partidos políticos, denominado Consejo Consultivo Superior, para recibir sus aportaciones en pro de la construcción nacional. El Consejo ofrecía un foro público de consulta para la formulación y aplicación de leyes y políticas, y una plataforma de equilibrio de poderes con el Gobierno.

12. El Gobierno también había pedido a la judicatura, como órgano independiente, que agilizará los juicios de los dirigentes sindicales y activistas que habían sido demandados o acusados de conformidad con los procedimientos judiciales vigentes, a fin de salvaguardar sus derechos, garantizados por la Constitución.

13. Asimismo, el Gobierno había promovido una asociación efectiva con las organizaciones de la sociedad civil en todos los aspectos del desarrollo social. Había establecido recientemente un grupo de trabajo, dirigido por el Ministerio del Interior, para celebrar periódicamente consultas con la sociedad civil. El segundo foro sobre las asociaciones de colaboración entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, celebrado el 17 de enero de 2019, había contado con la asistencia de cientos de organizaciones, sin discriminación; las deliberaciones constructivas habían dado lugar a la adopción de varias medidas tangibles para facilitar las actividades de dichas organizaciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores había organizado el 29 de enero de 2019 un foro consultivo con organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras e internacionales. Esos foros de colaboración inclusivos estaban dirigidos a lograr una mejor comprensión de diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales y otras leyes relativas a las organizaciones de la sociedad civil.

14. En lo que se refería a los derechos laborales y sindicales, el Gobierno había establecido un comité nacional encargado de examinar los convenios y convenciones internacionales ratificados por Camboya, a fin de celebrar consultas con los sectores interesados y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

15. En enero de 2019, el salario mínimo de los trabajadores en la industria textil y las industrias de la confección y del calzado había aumentado a 182 dólares, frente a 170 dólares el año anterior. De hecho, los sueldos se habían duplicado con creces desde 2013. El umbral del impuesto sobre la renta se había elevado a 300 dólares mensuales, para evitar que quedara gravado el nuevo aumento salarial. Las subvenciones no salariales y las prestaciones que recibían los trabajadores seguirían quedando excluidas de los cálculos del umbral impositivo.

16. Los empleadores debían depositar ahora el 3,4 % del sueldo mensual de cada empleado en el fondo nacional de seguridad social, para sufragar un seguro contra accidentes y atención médica. También se había anunciado que en 2019 se establecería un régimen de pensiones para los trabajadores del sector de la confección. Las mujeres empleadas tenían derecho a una licencia de maternidad de tres meses, con el 120 % de su sueldo (70 % sufragado por el fondo nacional de seguridad social y 50 % por el empleador).

17. En cuanto a la libertad de prensa y la libertad de expresión, el *Cambodia Daily* había cerrado por el incumplimiento de sus obligaciones impositivas, de conformidad con la legislación tributaria. El diario podría reanudar sus labores, si cumplía esas obligaciones conforme a la ley. Las oficinas de Radio Free Asia y de Voice of America habían cerrado por iniciativa propia. Las dos emisoras estaban en libertad de reabrir sus oficinas en Camboya. El Gobierno estaba preparando un marco normativo y jurídico sobre esa materia, y tenía el firme propósito de concluir la redacción de un proyecto de ley sobre el derecho de acceso a la información y otros dos instrumentos importantes: la ley de delitos cibernéticos y la modificación de la ley de prensa.

18. En cuestiones relativas a la tierra, el Gobierno había establecido marcos normativos y jurídicos para la gestión de ese sector, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses de la población y asegurar la utilización adecuada de las tierras. Asimismo, continuaría resolviendo otros litigios pendientes sobre las tierras y tenía previsto promover y agilizar el registro de tierras en todo el país, también para las comunidades indígenas, otorgar concesiones de tierras para fines sociales y tierras de cultivo a personas sin tierra, y ofrecer además incentivos para la construcción de viviendas asequibles.

19. El Gobierno contaba con que todos los sectores interesados apoyarían sus esfuerzos en pro de una sociedad pacífica y armoniosa, con pleno respeto del estado de derecho, la democracia y los derechos humanos. Todos los derechos humanos eran indivisibles, incluido el derecho al desarrollo, y las cuestiones de derechos humanos debían abordarse dentro del contexto global, mediante un enfoque constructivo, no contencioso y no politizado, basado en el diálogo. El respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la imparcialidad y la no selectividad se habían establecido como principios rectores para la promoción de los derechos humanos, teniendo presente el contexto político, histórico y social de cada país.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

20. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 73 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

21. China observó que Camboya había mantenido la estabilidad política y el crecimiento económico, mejorado la calidad de vida de la población y hecho grandes esfuerzos por aliviar la pobreza, mejorar las garantías judiciales de los derechos humanos, fomentar la educación y la atención de la salud, y salvaguardar los derechos de los grupos vulnerables.

22. Colombia destacó el progreso logrado para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en la legislación nacional.

23. Costa Rica encomió la creación de un mecanismo nacional de lucha contra la tortura y la ejecución del plan estratégico nacional sobre la discapacidad, y alentó la cooperación constructiva con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales antes, durante y después de sus misiones.

24. Croacia hizo notar el progreso logrado en el ámbito de la educación. Expresó su preocupación por los niños de los grupos indígenas y las minorías étnicas que seguían estando en situación desfavorecida, y por la situación de las libertades fundamentales y del derecho a participar en la vida pública y política.
25. Cuba elogió la ejecución del plan estratégico nacional sobre la discapacidad, el plan nacional para reducir el trabajo infantil, y otras medidas adoptadas para la protección de la infancia.
26. Chequia encomió los adelantos alcanzados en la reducción de la pobreza. Observó que aún quedaba mucho por hacer respecto de la aplicación de las recomendaciones, y expresó la esperanza de que el próximo examen voluntario nacional sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impartiría el impulso necesario para emprender otras iniciativas.
27. La República Popular Democrática de Corea observó con satisfacción el progreso significativo que se había logrado en lo relativo a la reducción de la pobreza, la educación y la salud pública, y en la lucha contra el trabajo infantil y la trata de personas.
28. Dinamarca observó que seguía profundamente preocupada por la situación de los derechos civiles y políticos, incluida la disolución del principal partido de oposición. Destacó la importancia de la educación de las niñas y las mujeres, que les permitiría contribuir de manera sustancial al desarrollo social.
29. Egipto encomió los esfuerzos dirigidos a fortalecer los derechos humanos. Resaltó el hecho de que el Estado hubiera aceptado la propuesta de establecer una institución nacional de derechos humanos independiente, y observó que también había procurado fortalecer los derechos de las personas con discapacidad mediante su plan nacional para el período 2014-2018.
30. Fiji felicitó al Estado por el aumento constante de la proporción del presupuesto nacional destinada a gastos relacionados con el clima, así como por su plan estratégico nacional para la gestión del riesgo de desastres para la salud y su plan estratégico sobre el cambio climático.
31. Finlandia manifestó su inquietud por la reducción del espacio cívico y democrático, en particular por las restricciones de la libertad de asociación, de reunión y de expresión mediante leyes y reglamentos represivos.
32. Francia acogió con beneplácito las iniciativas adoptadas para reducir la pobreza y mejorar el sistema de salud y la protección social. Destacó las medidas positivas que había tomado el Gobierno para reabrir el espacio político y alentó al Estado a dar seguimiento a esas medidas.
33. Georgia resaltó las leyes promulgadas para fortalecer la independencia del sistema judicial y alentó al Estado a continuar el proceso de reforma con ese fin. Acogió con agrado el establecimiento del mecanismo nacional independiente de lucha contra la tortura, en consonancia con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
34. Alemania encomió las mejoras introducidas en la protección de los derechos de los niños y el mayor esfuerzo realizado para combatir la trata de personas.
35. Grecia destacó el progreso alcanzado respecto de la inclusión de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales o que cuestionan su identidad sexual, y la creación de una red de seguridad para los más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. A la vez, manifestó su profunda preocupación por el hecho de que hubiera empeorado la situación general de los derechos humanos en el país.
36. Honduras felicitó al Estado por los resultados obtenidos en la aplicación de las recomendaciones de ciclos anteriores del examen periódico universal y por su ratificación de ocho tratados de derechos humanos, y lo encomió por los compromisos que había asumido voluntariamente.

37. Islandia celebró las medidas positivas adoptadas por el Gobierno para promover los derechos humanos y su apoyo constante a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.
38. La India encomió a Camboya por la reducción de la tasa de pobreza y por haber sido reconocida como país de ingresos medianos bajos. Encomió también el progreso logrado en la enseñanza primaria y secundaria, el logro de una alta tasa de matrícula de las niñas en la educación superior, y la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
39. Indonesia acogió con agrado el establecimiento del Comité Nacional contra la Tortura en 2017. Encomió además la aprobación del plan estratégico nacional sobre la discapacidad para el período 2014-2018, y la aplicación del plan estratégico para la incorporación de una perspectiva de género en 29 ministerios e instituciones, con el fin de promover la igualdad de género en los servicios públicos.
40. La República Islámica del Irán encomió al Estado por sus esfuerzos dirigidos a promover la educación sobre los derechos humanos y la capacitación de los agentes del orden y los funcionarios públicos. Además, acogió con beneplácito las iniciativas de lucha contra la trata de personas y la constitución del Comité Nacional contra la Tortura.
41. El Iraq celebró que se impartiera capacitación sobre los derechos humanos a los agentes del orden y los jueces. También celebró los esfuerzos del Estado por reducir la pobreza.
42. Irlanda reconoció las iniciativas dirigidas a promover los derechos humanos en el país y encomió el progreso logrado desde el ciclo anterior del examen periódico universal, incluido el trabajo relativo a la prevención de la trata de personas.
43. Italia formuló recomendaciones.
44. El Japón acogió con beneplácito la prórroga del memorando de entendimiento con el ACNUDH y declaró que esperaba con interés la adopción de nuevas medidas concretas para fortalecer la democracia y el espacio político. Esperaba que Camboya fortaleciera el control de las entidades involucradas en el envío de trabajadores al extranjero.
45. La República Democrática Popular Lao encomió la labor realizada para eliminar la discriminación contra la mujer y promover la igualdad de género. Celebró además el progreso logrado en el sector educativo.
46. Letonia señaló las visitas de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya y el hecho de que Camboya hubiera aceptado las solicitudes de visita de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género.
47. Lituania hizo notar los esfuerzos realizados para mejorar la situación de los derechos humanos e instó a Camboya a consolidar sus acciones dirigidas a resolver los graves problemas persistentes en ese ámbito.
48. Malasia manifestó su complacencia por la labor realizada para promover el desarrollo socioeconómico. Destacó también el progreso logrado en el mejoramiento del acceso a los servicios de atención de la salud, en particular el hecho de que, conforme al plan estratégico de salud para 2016-2020, todos los ciudadanos, incluidos los que habitaban en las zonas rurales, podrían obtener servicios de atención sanitaria de calidad.
49. Maldivas destacó la aprobación del plan estratégico de salud para 2016-2020 y del marco nacional de políticas de protección social para 2016-2025, y la creación de mecanismos nacionales contra la tortura.
50. México acogió con aprecio el establecimiento del Comité Nacional contra la Tortura y de un departamento de protección jurídica de las mujeres en el Ministerio de Asuntos de la Mujer.
51. Montenegro acogió con beneplácito los esfuerzos dirigidos a fortalecer la protección de los derechos del niño, especialmente de los niños de la calle y los huérfanos, e instó al

Gobierno a investigar todos los casos de explotación sexual de niños y condenar a los culpables.

52. Myanmar encomió la aplicación efectiva de las recomendaciones. Consideraba alentadores los importantes adelantos logrados en materia de reducción de la pobreza, promoción de la igualdad y la equidad de género, educación, y atención de la salud.

53. Nepal elogió la reducción de la pobreza y el mejoramiento del nivel de vida, que tendrían efectos positivos en la realización de los derechos humanos.

54. Los Países Bajos encomiaron el compromiso de impartir instrucción inclusiva en cuestiones de orientación y educación sexuales. Seguían siendo motivo de preocupación las restricciones crecientes impuestas a la sociedad civil y a los medios de información.

55. Nueva Zelandia encomió la liberación de algunos presos políticos en septiembre de 2018 y declaró que seguía preocupada por la situación política.

56. Noruega acogió con agrado la participación del Estado en el examen periódico universal, aunque la seguían preocupando los acontecimientos relativos a la democracia, incluidas las elecciones recientes.

57. El Pakistán tomó nota con reconocimiento de los notables esfuerzos emprendidos para eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad y la equidad de género mediante la promulgación y aplicación de diversas leyes y políticas, y diversos planes de acción y programas.

58. Filipinas destacó el plan del Gobierno de adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las circunstancias locales, y encomió los esfuerzos realizados para promover una mayor conciencia de los derechos humanos mediante la educación y la capacitación.

59. Portugal acogió con beneplácito las medidas adoptadas para hacer efectivo el derecho a la salud.

60. La República de Corea consideró alentadoras las acciones y medidas adoptadas para proteger los derechos de las mujeres y los niños, los trabajadores y las personas con discapacidad, y encomió al Estado por sus esfuerzos dirigidos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. La República de Moldova acogió con agrado las medidas adoptadas para prevenir la violencia contra la mujer por motivos de género y mejorar el acceso de las mujeres al sistema de justicia.

62. La Federación de Rusia acogió con beneplácito las iniciativas dirigidas a combatir la pobreza extrema, fomentar el desarrollo sostenible y mejorar el acceso a la salud y la educación, y señaló las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger a las mujeres y los niños de la violencia doméstica.

63. El Senegal acogió con beneplácito los esfuerzos dirigidos a fortalecer el estado de derecho, en particular asegurando la independencia del sistema judicial, como lo demostraba la celebración de juicios ordenados e imparciales para defender los derechos de los partidos.

64. Serbia encomió las iniciativas adoptadas para mejorar la situación de los derechos humanos de las mujeres y los niños.

65. Singapur encomió a Camboya por haber reducido de manera significativa la tasa de pobreza y mejorado el acceso a los servicios de atención de la salud, que se reflejaba en la disminución constante de las tasas de mortalidad infantil y de prevalencia del VIH entre la población adulta.

66. Eslovenia acogió con agrado las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género, y alentó al Gobierno a enjuiciar a los perpetradores de esa forma de violencia. Manifestó también su preocupación por el hostigamiento y la intimidación de periodistas, defensores de los derechos humanos y sindicalistas.

67. España expresó su preocupación por la situación de las personas apátridas en Camboya.
68. Suecia reconoció las medidas adoptadas por Camboya para fortalecer el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Le preocupaban los acontecimientos negativos relacionados con los derechos políticos, y la utilización del poder judicial para restringir los derechos humanos, que contribuía al temor, la intimidación y la autocensura.
69. Suiza expresó su profunda preocupación por el deterioro de la situación de los derechos civiles y políticos, incluidas las restricciones de la libertad de expresión y de la sociedad civil, y la disolución del principal partido de oposición antes de las elecciones de 2018.
70. Tailandia encomió los esfuerzos realizados en el ámbito de la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo en todos sus aspectos, que habían permitido mejorar la situación económica de Camboya y hecho posible que pasara a la categoría de países de ingresos medianos bajos en 2015.
71. El Togo celebró el progreso notable que el país había alcanzado en la aplicación de las recomendaciones del ciclo de examen anterior, y tomó nota con satisfacción de las mejoras obtenidas especialmente respecto de los derechos económicos y sociales, los derechos a la salud y la protección social, y el aumento del salario mínimo.
72. Túnez acogió con agrado la legislación aprobada desde el ciclo de examen anterior en apoyo del marco legislativo e institucional de los derechos humanos, en particular el establecimiento del mecanismo nacional contra la tortura, y la protección de las personas con discapacidad, los niños en situaciones difíciles y los niños desamparados.
73. Turquía encomió al Estado por su colaboración con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, y por estar muy próximo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Expresó además su beneplácito por la libertad que otorgaba la ley en Camboya a las ONG, por el establecimiento del Consejo Consultivo Superior y por la modificación de la ley relativa a los partidos políticos.
74. Ucrania tomó nota con reconocimiento de la ratificación de algunos instrumentos fundamentales de derechos humanos. Manifestó su preocupación por el menoscabo del poder judicial y por la legislación que restringía los derechos civiles y políticos, y alentó al Estado a fortalecer su cooperación con los procedimientos especiales y a establecer una institución nacional de derechos humanos eficaz.
75. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresó su inquietud por la reducción del espacio democrático, que se hacía patente en la disolución del Partido de Salvación Nacional de Camboya, el encarcelamiento de Kem Sokha y las elecciones nacionales de julio de 2018, carentes de legitimidad. Alentó al Estado a aceptar una visita de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias.
76. Los Estados Unidos de América seguían considerando motivo de grave preocupación la supresión de la oposición política, los medios de información independientes y la sociedad civil, y las restricciones indebidas de los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación y de reunión pacífica, como resultado de las cuales las elecciones de julio de 2018 no habían sido auténticamente libres ni imparciales.
77. El Uruguay elogió las medidas adoptadas para eliminar el trabajo infantil y la violencia contra las mujeres y las niñas, e instó al Estado a seguir adoptando disposiciones para prevenir la violencia y el abuso sexual, incluida la violación, y a promover la creación de mecanismos de denuncia eficaces y de atención física y psicológica de las víctimas.
78. La República Bolivariana de Venezuela resaltó el crecimiento económico sostenido y la reducción de la pobreza en el país, así como el plan estratégico de salud para el período 2016-2020, la ley relativa a la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual, el logro de la educación primaria universal y el progreso alcanzado en el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París.

79. La delegación de Camboya señaló que el Comité Camboyano de Derechos Humanos era un órgano central que se había establecido con el fin de coordinar con otros ministerios y sectores interesados la compilación de los informes presentados a los órganos creados en virtud de tratados, y vigilar la aplicación de las recomendaciones formuladas por esos órganos y por los procedimientos especiales. El Gobierno había emitido el 18 de diciembre de 2017 un subdecreto por el que establecía un grupo de trabajo interministerial integrado por todos los organismos gubernamentales competentes para coordinar mejor la preparación de los informes.

80. El Ministerio de Información había dirigido y colaborado con la Embajada de Suecia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la redacción de un proyecto de ley sobre el acceso a la información. Para el proceso de redacción se había establecido un grupo de trabajo técnico conjunto, integrado por instituciones del Estado, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, profesionales expertos de los medios de información, académicos, investigadores, y entidades asociadas para el desarrollo. El Gobierno estaba resuelto a terminar de preparar el proyecto de ley sobre el derecho de acceso a la información, junto con otros dos instrumentos legislativos importantes: la ley sobre delitos cibernéticos y la modificación de la ley de prensa.

81. El Gobierno tenía previsto promover la igualdad de género y la educación sobre la sexualidad con el fin de eliminar la discriminación y la violencia por motivos de género, para lo cual se proponía, entre otras cosas, incorporar la igualdad de género en el marco de políticas y en el plan nacional de desarrollo, reducir las diferencias de género en la educación, promover la formación profesional y las iniciativas empresariales de las mujeres, combatir la violencia doméstica y el abuso sexual de las mujeres y los niños, fomentar la moralidad social, la dignidad de la mujer y de la familia camboyana, mejorar los servicios legales para las mujeres y los niños, y ejecutar el marco de políticas de protección social para 2016-2025.

82. Si bien no existía un marco legal y normativo que rigiera los derechos de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, el Gobierno había adoptado medidas para poner fin a la discriminación contra esa comunidad, organizando campañas de sensibilización pública que eran difundidas por los medios de información y en el contexto de la enseñanza académica y la no académica. La ley civil aún no reconocía la legitimidad del matrimonio homosexual y su registro, pero no penalizaba efectivamente ese matrimonio y esas prácticas. De hecho, el matrimonio homosexual era muy común en las prácticas tradicionales y culturales de la sociedad camboyana. Unas 1.000 parejas del mismo sexo ya habían contraído matrimonio con festejos y ceremonias tradicionales.

83. La reconciliación nacional recababa un auténtico compromiso de todas las partes interesadas, para dar prioridad a los intereses nacionales, sin aceptar órdenes de potencias extranjeras. Las medidas adoptadas recientemente por Camboya contra Kem Sokha y algunas entidades que habían cometido traición y conspiración eran la única forma legítima de proteger la paz y la democracia conforme al estado de derecho. Los actos de traición, espionaje y conspiración con una potencia extranjera que propugnaba el derrocamiento de un Gobierno legítimo eran castigados severamente por la ley en todos los países, y Camboya no era la excepción. El Estado lamentaba, no obstante, que la única acción legítima posible para un Estado soberano se hubiera politizado bajo el estandarte de “los derechos humanos y la democracia” debido a los intereses geopolíticos de otros Estados.

84. Camboya era un paraíso para las ONG. Era sorprendente que, con una población total de sólo 15 millones de personas, albergara casi 6.000 asociaciones locales e internacionales y ONG inscritas y más de 4.000 sindicatos, lo que resultaba impresionante proporcionalmente, en comparación con otros países de la región. Desde la promulgación de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, 509 asociaciones locales y 400 ONG se habían inscrito en el Ministerio del Interior a fines de noviembre de 2018. Ese número elevado de organizaciones de la sociedad civil era una prueba clara y convincente del amplio espacio de que esta disponía. Lamentablemente, algunas de las organizaciones, tras el velo de actividades supuestamente humanitarias o de desarrollo, en realidad estaban profundamente involucradas en actividades políticas financiadas por instituciones y gobiernos extranjeros. Camboya apreciaba la contribución auténtica y

sincera que aportaban al desarrollo del país los trabajadores sociales, ambientales y de derechos humanos, pero nadie podía estar por encima de la ley y los infractores serían sometidos a todo el rigor de esta, incluidos los que utilizaban y explotaban la agenda de los derechos para fines políticos.

85. Camboya se refirió también a varios aspectos positivos señalados por la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya en su declaración de fin de misión, de fecha 8 de noviembre de 2018. La Relatora Especial había acogido con beneplácito la creación reciente de un grupo de trabajo gubernamental, dirigido por el Ministerio del Interior, para celebrar consultas periódicas con la sociedad civil. También había acogido con agrado la nueva directiva núm. 040 de 31 de octubre de 2018, emitida en esa fecha a las autoridades subnacionales por el Ministerio del Interior, por la que se suprimía el requisito de notificación anticipada de tres días.

86. Camboya había ratificado ocho de los nueve instrumentos fundamentales de derechos humanos. Además, el Gobierno estaba estudiando diversos factores a fin de determinar el momento y las condiciones apropiadas para que el país se adhiriera a otros tratados internacionales, o los ratificara.

87. Viet Nam celebró el compromiso constante y los esfuerzos dirigidos a proteger y promover los derechos humanos, especialmente los derechos de los grupos vulnerables. Encomió al Estado por los logros alcanzados en los últimos años, entre otros, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la educación primaria universal y el acceso a los servicios de atención de la salud.

88. El Yemen acogió con beneplácito la promulgación por el Gobierno de varias leyes relativas a los derechos humanos, entre ellas la Ley de Organización de los Tribunales, la Ley Especial sobre el Estatuto de los Jueces y los Fiscales, y la Ley del Consejo Superior de la Judicatura. También acogió con agrado los adelantos logrados en el ámbito de los servicios públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza.

89. Argelia tomó nota con satisfacción del establecimiento de un mecanismo nacional de prevención de la tortura y la aprobación de leyes dirigidas a proteger los derechos de las personas con discapacidad y de los niños contra el trato degradante, el trabajo forzoso y la violencia sexual. Alentó también a Camboya a continuar las reformas judiciales.

90. La Argentina encomió a Camboya por el establecimiento del Comité Nacional contra la Tortura, como mecanismo nacional de prevención.

91. Australia acogió con beneplácito el plan de acción nacional para prevenir la violencia contra la mujer. Le seguían preocupando la limitación del espacio democrático y las restricciones de la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

92. Austria reconoció los esfuerzos realizados para resolver los reclamos pendientes en el sector de las tierras. Consideraba motivo de grave preocupación el empeoramiento de la situación relativa al estado de derecho. También le preocupaba la cuestión de la imparcialidad del poder judicial.

93. Azerbaiyán acogió con beneplácito las mejoras introducidas en el sector de la salud, incluida la aprobación del plan estratégico de salud para 2016-2020, y celebró también el hecho de que la pobreza hubiera disminuido y se hubiera fortalecido la cooperación con las entidades asociadas para ejecutar programas de desarrollo rural y reducción de la pobreza.

94. Bélgica celebró la cooperación del Estado con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya. Le preocupaba la restricción del espacio para la sociedad civil y la falta de independencia del poder judicial.

95. Benin acogió con agrado los esfuerzos realizados para promover y proteger los derechos humanos después del segundo examen periódico del Estado, en particular su ratificación de varios tratados internacionales.

96. Bhután tomó nota con reconocimiento de las reformas judiciales emprendidas, especialmente la promulgación de leyes relativas al poder judicial, y la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura. Resaltó también las medidas

adoptadas para educar y capacitar a los funcionarios públicos y los organismos de orden público sobre los derechos humanos.

97. El Estado Plurinacional de Bolivia encomió la determinación del Estado de promover los derechos humanos, como lo demostraba su ratificación de ocho instrumentos fundamentales de derechos humanos.

98. El Brasil exhortó a Camboya a que continuara investigando todos los casos de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y protegiera la plena independencia de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. Acogió con beneplácito la ratificación de tratados internacionales por el Estado y manifestó su apoyo a los esfuerzos dirigidos a mejorar la protección social de los trabajadores.

99. Brunei Darussalam acogió con beneplácito las iniciativas adoptadas respecto de los derechos de las personas con discapacidades, incluido el plan estratégico nacional sobre la discapacidad y el progreso alcanzado en relación con el plan nacional de lucha contra el trabajo infantil, que comprendía la capacitación del comité nacional pertinente y la reforma del mecanismo de inspección.

100. El Canadá declaró que le seguían preocupando las restricciones impuestas a la sociedad civil, los medios de información y la oposición política, que se habían acentuado con las elecciones no democráticas celebradas en 2018. Seguiría de cerca la aplicación de las reformas anunciadas recientemente para ampliar el espacio político y continuaría exhortando al Gobierno a organizar elecciones libres e imparciales y a restablecer la libertad de expresión y de participación política.

101. Chile reconoció los esfuerzos emprendidos para promover y proteger los derechos humanos, especialmente el establecimiento del comité nacional contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y el progreso logrado en la reforma del sistema judicial.

102. La delegación de Camboya declaró que el Comité Camboyano de Derechos Humanos había cooperado con las organizaciones de la sociedad civil en la preparación del proyecto de ley para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, que había respondido a la iniciativa de un grupo de trabajo de la sociedad civil, y había sido examinado con el Comité. El proyecto de ley no se había finalizado. El Comité continuaría colaborando con los interesados, en particular con la Oficina del ACNUDH en Camboya, para asegurar que el proyecto de ley estuviera en consonancia con los Principios de París y las normas internacionales.

103. No se había dado muerte a ningún periodista por motivos políticos desde 2000. El Gobierno condenaba todos los ataques a la libertad de prensa cuando el personal de los medios de información actuaba conforme a la ley. No todos los incidentes eran motivados por factores políticos; los periodistas algunas veces desatendían los reglamentos de seguridad o no adoptaban un código de ética en sus actividades. La libertad de prensa estaba garantizada por la Constitución y reglamentada por la Ley de Prensa. Más aún, en el empeño de promover la libertad de expresión, Camboya había suprimido del Código Penal la pena de prisión por el delito de difamación, y garantizaba que nadie fuera privado de libertad por expresar sus opiniones.

104. Con respecto al proceso electoral de 2018 y la modificación de la Ley de Partidos Políticos, esta última se había basado en un principio consagrado en la Constitución. La ley modificada se aplicaba a todos los partidos políticos sin discriminación. Nada de lo dispuesto en la ley modificada amenazaba el sistema multipartidista establecido por la Constitución. Como en todos los países democráticos, la ley modificada tenía por objeto prevenir el abuso y los actos no acordes con los principios democráticos fundamentales, como la incitación al odio racial, la difamación y la destrucción del entramado social de la nación.

105. El Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra destacó que, al referirse a asuntos relacionados con Camboya, algunas delegaciones habían dado prioridad a los derechos civiles y políticos, frente a los derechos económicos, sociales y culturales. Esos dos grupos fundamentales de derechos no debían tratarse de manera diferente. Se había subestimado el crecimiento económico experimentado en Camboya

como resultado de la paz lograda laboriosamente con las políticas del Primer Ministro, a la vez que se exageraban unas pocas deficiencias insignificantes. Para Camboya, la paz era un requisito indispensable para el desarrollo, que el Gobierno tenía que defender a cualquier precio para salvaguardar la prosperidad y los derechos de la población, en particular los derechos económicos y sociales.

106. Camboya no ignoraba otros derechos y libertades. Las preocupaciones planteadas debían considerarse sobre la base del respeto mutuo. El examen periódico universal no era un foro de propaganda política que beneficiara a un grupo o un partido político a expensas de los demás. Los derechos humanos no debían politizarse, sino aplicarse de manera justa e imparcial.

107. Camboya estaba emergiendo de la guerra; tras haber sufrido directamente sus efectos devastadores, estaba ansiosa de respaldar los esfuerzos de paz en todo el mundo, porque sin paz no podía haber derechos humanos. De hecho, podía llegar a ser el primer país en la historia de las Naciones Unidas que, saliendo de un conflicto, pasara de ser un Estado receptor de las fuerzas de operaciones de mantenimiento de la paz a un Estado que desplegara esas fuerzas.

108. Con respecto a los derechos socioculturales, Camboya había demostrado adelantos encomiables, gracias al apoyo constante de la comunidad internacional y los Estados asociados.

109. Camboya seguía firmemente decidida a fortalecer la cooperación y las alianzas constructivas con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y con los sectores interesados para seguir consolidando la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

III. Conclusiones y/o recomendaciones¹

110. **Camboya examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 41^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

110.1 **Cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la formulación, aplicación y modificación de las políticas y las leyes (Ucrania);**

110.2 **Considerar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que todavía no es parte (Honduras);**

110.3 **Continuar estudiando las posibilidades de ampliar sus compromisos internacionales mediante la ratificación de los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como se recomendó anteriormente (Letonia);**

110.4 **Adherirse a los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Costa Rica);**

110.5 **Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Colombia); ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Bélgica) (Montenegro) (Ucrania);**

¹ Después de celebrar consultas con la troika y con el Estado examinado y de solicitar verificación de todos los Estados que formularon recomendaciones, y habiendo consultado también al Presidente y la Mesa del Consejo de Derechos Humanos, a quienes se informó por escrito de la cuestión el 5 de febrero de 2019, se han incorporado en esta sección 30 recomendaciones que fueron omitidas, debido a un error técnico, del conjunto de recomendaciones distribuidas anteriormente a los miembros del Grupo de Trabajo y los Estados que participaron en el examen.

- 110.6 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y adoptar medidas para abolir la pena de muerte (México);**
- 110.7 **Adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Benin);**
- 110.8 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Filipinas);**
- 110.9 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Egipto);**
- 110.10 **Adherirse a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia (Benin);**
- 110.11 **Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y cooperar de manera constructiva con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, y con el ACNUDH (Alemania);**
- 110.12 **Modificar la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales para ponerla en concordancia con las obligaciones del Estado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Grecia);**
- 110.13 **Aceptar las solicitudes de visita de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Honduras);**
- 110.14 **Aplicar plenamente las recomendaciones formuladas en el informe más reciente de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, incluida su adición (A/HRC/39/73/Add.1) (Nueva Zelandia);**
- 110.15 **Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales y cooperar de manera constructiva con estos y con el ACNUDH (Croacia);**
- 110.16 **Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales (Ucrania);**
- 110.17 **Fortalecer la cooperación con los procedimientos especiales y cursar y hacer efectiva una invitación permanente a todos ellos antes del próximo ciclo del examen periódico universal (Chequia);**
- 110.18 **Fortalecer la cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, respondiendo positivamente a las solicitudes pendientes de visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, y estudiar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos ellos, como se recomendó anteriormente (Letonia);**
- 110.19 **Colaborar de manera constructiva con todos los procedimientos especiales (Italia);**
- 110.20 **Completar la reforma agraria para facilitar el acceso a la tierra y su utilización y aprovechamiento por particulares y por empresas pequeñas y medianas (Senegal);**
- 110.21 **Adoptar medidas para simplificar la asignación de concesiones de tierras comunales a los pueblos indígenas (Togo);**
- 110.22 **Implantar una política de reasentamiento coherente y un proceso simplificado de concesión de títulos de tierras comunales, en consulta con las comunidades, la sociedad civil y los grupos indígenas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

110.23 Velar por que todos los litigios pendientes sobre tierras, desalojos y traslados se resuelvan de manera justa y transparente, mediante negociación y con indemnización adecuada (Austria);

110.24 Adoptar todas las medidas necesarias para restablecer un entorno en el que se respeten los derechos de la sociedad civil, especialmente mediante la modificación de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales (Francia);

110.25 En consulta con las partes interesadas afectadas y la sociedad civil, modificar la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales a fin de que sean compatibles con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos (Alemania);

110.26 Armonizar las leyes, como la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, la Ley de Sindicatos, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Telecomunicaciones, con las obligaciones internacionales (Islandia);

110.27 Modificar la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Sindicatos y la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, para ponerlas en concordancia con las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, en consulta con las partes interesadas afectadas y la sociedad civil (Nueva Zelanda);

110.28 Proteger a las ONG y las asociaciones, y velar por que no se utilicen las disposiciones administrativas de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales para clausurar esas entidades, suspender su funcionamiento, o causarles otros perjuicios (Eslovenia);

110.29 Revisar el Código Penal y otras leyes, como la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, la Ley de Sindicatos futura y la Ley de Telecomunicaciones, para ponerlos en concordancia con las normas internacionales de derechos humanos (Chequia);

110.30 Derogar las dos series de modificaciones de la Ley de Partidos Políticos aprobadas en 2017, y revisar la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales y la Ley de Sindicatos para asegurar que las tres leyes sean compatibles con las obligaciones del Estado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia);

110.31 Modificar o derogar los instrumentos legales recientes que pueden ser objeto de interpretación restrictiva o arbitraria, incluidas la Ley de Partidos Políticos, las leyes electorales, la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales y la proclama interministerial del 28 de mayo relativa a los medios de difusión, a fin de ponerlos en concordancia con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos (Austria);

110.32 Establecer efectivamente un grupo de trabajo sobre los conflictos de tierras, bajo la égida del Ministerio de Ordenación Territorial, Planificación Urbana y Construcción, con la participación de la sociedad civil y la Unión Europea (Francia);

110.33 Establecer un comité nacional de examen de los tratados internacionales ratificados por Camboya, con la participación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Francia);

110.34 Acelerar los procedimientos de aprobación del proyecto de ley relativo al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Georgia); acelerar la redacción de una ley por la que se establezca una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Togo);

110.35 Agilizar el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Argelia) (Costa Rica);

intensificar los esfuerzos dirigidos a establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Chile);

110.36 Establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Australia) (México);

110.37 Continuar las gestiones dirigidas a establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Nepal);

110.38 Seguir procurando iniciar los trámites para establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Iraq);

110.39 Seguir fortaleciendo las gestiones para establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Indonesia);

110.40 Continuar aplicando las recomendaciones aceptadas en el examen periódico universal de 2014, en particular la de establecer una institución nacional de derechos humanos para promover y proteger los derechos humanos, dotada de recursos suficientes (España);

110.41 Agilizar el proceso de finalización de la ley relativa al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Tailandia);

110.42 Mantener los esfuerzos en curso encaminados a establecer un mecanismo nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Túnez);

110.43 Finalizar de manera expedita los procedimientos para establecer una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Ucrania);

110.44 Proseguir sus gestiones para finalizar la ley relativa a una comisión nacional de derechos humanos y disponer que entre en funciones esa comisión (Yemen);

110.45 Promulgar una ley contra la discriminación que ofrezca garantías y prohíba expresamente cualquier forma de discriminación, incluida la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género o las características sexuales (Islandia);

110.46 Promulgar una ley de reconocimiento del género (Islandia);

110.47 Modificar la Constitución para garantizar a las parejas de un mismo sexo la igualdad en el matrimonio (Islandia);

110.48 Intensificar los esfuerzos de lucha contra la discriminación de las minorías étnicas y raciales, y formular un plan de acción nacional contra la discriminación racial (Togo);

110.49 Fortalecer la política de tierras aprobada en 2015, en la que se estableció que se debía garantizar la igualdad de género y la equidad entre hombres y mujeres en el proceso de registro de tierras (Estado Plurinacional de Bolivia);

110.50 En consulta con las organizaciones de la sociedad civil, promulgar leyes y políticas amplias contra la discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual o la identidad de género, y garantizar su aplicación por todas las entidades públicas, especialmente en los sectores de la educación, la salud y el trabajo (México);

110.51 Modificar el artículo 45 de la Constitución para hacer posible la igualdad jurídica en el matrimonio, con miras a promover el tratamiento cabal y equitativo de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexo en todos los ámbitos (Países Bajos);

- 110.52 Promulgar nuevas leyes que garanticen la igualdad y prohíban expresamente la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexo (Suecia);
- 110.53 Adoptar medidas eficaces para combatir y castigar la discriminación y la violencia motivadas por la orientación sexual o la identidad de género (Uruguay);
- 110.54 Promulgar, para fines de 2023, una ley contra la discriminación que garantice la igualdad y prohíba expresamente la discriminación de cualquier tipo, incluida la discriminación basada en la religión, la orientación sexual, la identidad y la expresión de género o las características sexuales (Australia);
- 110.55 Modificar el artículo 45 de la Constitución para permitir el matrimonio de parejas homosexuales (Canadá);
- 110.56 Continuar fortaleciendo las políticas sociales en favor de la población, prestando especial atención a los sectores más vulnerables (República Bolivariana de Venezuela);
- 110.57 Seguir manteniendo la estabilidad social y promover el desarrollo económico y social sostenible, para mejorar el nivel de vida de la población y reducir aún más la tasa de pobreza (China);
- 110.58 Mantener los mecanismos actuales para asegurar la reducción de la pobreza (India);
- 110.59 Continuar adoptando medidas para asegurar la erradicación de la pobreza y el acceso a los servicios de salud y de educación (Pakistán);
- 110.60 Proseguir las iniciativas de lucha contra la pobreza, aplicando medidas que permitan que el desarrollo económico evidente del país beneficie a todos los estratos de la sociedad (Serbia);
- 110.61 Redoblar sus esfuerzos para hacer efectivos los derechos económicos y sociales de la población, en particular mediante el crecimiento económico sostenido y la inclusión social (República Islámica del Irán);
- 110.62 Continuar aplicando políticas de promoción del crecimiento económico y ejecutar programas de amplio alcance para el alivio de la pobreza (Malasia);
- 110.63 Persistir en sus esfuerzos para avanzar hacia la erradicación de la pobreza, especialmente en las zonas rurales (Cuba);
- 110.64 Adoptar nuevas medidas para mantener y afianzar el progreso logrado en la reducción de la pobreza (Viet Nam);
- 110.65 Continuar fortaleciendo y ampliando la cooperación positiva con los asociados para la ejecución eficaz de programas dirigidos a lograr el desarrollo rural y la reducción de la pobreza (Azerbaián);
- 110.66 Seguir procurando alcanzar el Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Azerbaián);
- 110.67 Hacer mayores esfuerzos para reducir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Bhután);
- 110.68 Seguir atendiendo de manera eficaz a las vulnerabilidades, opiniones y necesidades especiales de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las comunidades locales y marginadas, al ejecutar los planes estratégicos nacionales relativos a la gestión del riesgo de desastres, la salud y el cambio climático (Fiji);
- 110.69 Intensificar la labor de lucha contra la trata de personas (Iraq);
- 110.70 Intensificar los esfuerzos de lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y de niños (Georgia);

- 110.71 Reforzar las medidas encaminadas a prevenir y combatir la trata de personas (Honduras);
- 110.72 Continuar aplicando eficazmente la Ley de Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual (Filipinas);
- 110.73 Fortalecer las medidas para la aplicación efectiva de la Ley de Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual, a fin de prevenir y combatir más eficazmente la trata (Indonesia);
- 110.74 Proseguir la labor de lucha contra la trata de personas (Túnez);
- 110.75 Mejorar y ampliar los procedimientos de detección y protección de las víctimas de la trata de personas, el trabajo forzoso y el trabajo en condiciones de servidumbre, y asegurarles acceso adecuado a servicios de apoyo y alojamiento protegido (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 110.76 Seguir incrementando las iniciativas de lucha contra la trata de personas, especialmente de mujeres y de niños, y reforzar las medidas para detectar, prevenir y castigar ese delito (República Bolivariana de Venezuela);
- 110.77 Intensificar y coordinar los esfuerzos del Real Gobierno para combatir la trata de personas y enjuiciar a los tratantes (Argelia);
- 110.78 Restablecer de inmediato y sin condiciones los derechos de los miembros de la oposición política y poner en libertad a todas las personas que han sido detenidas arbitrariamente, incluso a Kem Sokha (Estados Unidos de América);
- 110.79 Modificar las leyes y los reglamentos, incluidas la Ley de Telecomunicaciones y las *prakas* (proclamas) interministeriales sobre el control del procesamiento de publicaciones en sitios web y redes sociales en Internet, que limitan efectivamente la libertad de expresión, y poner fin a todas las formas de intervención y vigilancia de los medios de difusión y de las declaraciones en línea (Finlandia);
- 110.80 Adoptar las medidas necesarias para permitir que los miembros de la oposición participen en la vida política en Camboya (Francia);
- 110.81 Garantizar la libertad de expresión de todos los ciudadanos y los periodistas, incluso en Internet, revisando las modificaciones constitucionales más recientes y la instrucción interministerial de mayo de 2018 que permite la vigilancia de contenidos en Internet (Francia);
- 110.82 Armonizar el Código Penal con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mediante la derogación o modificación de los artículos que tratan de insultos al rey, difamación, insultos, incitación, coacción ilícita de las autoridades judiciales y descrédito de las decisiones judiciales (Alemania);
- 110.83 Garantizar la libertad de expresión en Internet, revocando el decreto interministerial núm. 170 sobre el “control del procesamiento de publicaciones en sitios web y redes sociales en Internet” (Alemania);
- 110.84 Derogar las disposiciones del Código Penal que puedan utilizarse para restringir la libertad de expresión, de reunión y de asociación, y despenalizar delitos como la difamación (Islandia);
- 110.85 Adoptar todas las medidas necesarias para proteger y apoyar a los periodistas, los defensores de los derechos humanos, los sindicalistas, los activistas en cuestiones de tierras y del medio ambiente y otros agentes de la sociedad civil, y a los miembros de la oposición política (Islandia);
- 110.86 Adoptar medidas encaminadas a asegurar la libertad de expresión y el disfrute de los derechos civiles y políticos por la población (Colombia);

- 110.87 Crear las condiciones necesarias para permitir que todas las personas disfruten de sus derechos fundamentales, en particular de la libertad de expresión, asociación y asamblea pacífica (Costa Rica);
- 110.88 Restablecer el espacio democrático y político, asegurando la participación de los partidos políticos, la sociedad civil y los medios de información independientes (Noruega);
- 110.89 Excarcelar de inmediato a cualquier persona que haya sido detenida por el ejercicio pacífico de la libertad de expresión y de reunión, y retirar todas las acusaciones penales contra esas personas (Noruega);
- 110.90 Proseguir los esfuerzos dirigidos a hacer más inclusivo el espacio democrático (República de Corea);
- 110.91 Crear condiciones que propicien el debate político libre y la competencia, con miras a reconstruir una democracia en que los medios de información y la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, puedan llevar a cabo sus tareas libremente, sin injerencias ni trabas, como recomendó Irlanda en el ciclo anterior y, en particular, asegurar que su trabajo no se vea entorpecido por restricciones de la libertad de reunión y de expresión, tanto en línea como fuera de línea (Irlanda);
- 110.92 Reformar el Código Penal para asegurar que se garantice la libertad de expresión, reunión y asociación, así como la protección de los defensores de los derechos humanos, y velar por que estos puedan cumplir su labor sin temor de intimidación (España);
- 110.93 Proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos, y armonizar las leyes, los reglamentos y las políticas relativas a la libertad de expresión, asociación y reunión con las obligaciones internacionales del Estado (Italia);
- 110.94 Revisar la legislación promulgada o modificada recientemente que viola los derechos a la libertad de expresión y asociación, incluidos los motivos amplios y vagos para prohibir la publicación en Internet expuestos en la proclama relativa al control de la publicación en sitios web y en las redes sociales (Suecia);
- 110.95 Asegurar que todos los ciudadanos puedan disfrutar plenamente sus derechos a la libertad de expresión y de reunión y asociación pacíficas (Suiza);
- 110.96 Modificar la Ley de Telecomunicaciones, y aprobar la Ley de Acceso a la Información, de conformidad con las normas internacionales del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la privacidad (Suiza);
- 110.97 Revertir el cierre forzoso de medios de comunicación, derogar las disposiciones del Código Penal que penalizan la difamación y restringen la libertad de expresión y de reunión, y revocar sin condiciones la prohibición de participar en actividades políticas impuesta a los 118 antiguos miembros del Partido de Salvación Nacional de Camboya (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 110.98 Suprimir de inmediato todas las restricciones indebidas impuestas a la sociedad y a los medios de información independientes, derogando, entre otras medidas, la decisión interministerial conocida como *prakas* núm. 170 que trata de la expresión digital (Estados Unidos de América);
- 110.99 Adoptar todas las medidas necesarias para crear un entorno seguro que garantice el pleno disfrute de la libertad de expresión de los periodistas y de la población en general, e investigar y sancionar todas las formas de violencia contra ellos (Argentina);
- 110.100 Considerar la posibilidad de derogar la legislación que permite la disolución de partidos políticos y la imposición de prohibiciones a los dirigentes políticos sin las debidas garantías procesales (Brasil);

- 110.101 **Adoptar medidas para proteger la libertad de expresión tanto en línea como fuera de línea, así como la libertad de asociación y de reunión (Brasil);**
- 110.102 **Fortalecer la participación democrática, garantizando la independencia de los medios de información y estableciendo un entorno seguro y propicio para la sociedad civil y los sindicatos, y fomentando la plena participación de los partidos de oposición en las próximas elecciones comunales, senatoriales y legislativas (Canadá);**
- 110.103 **Promover el diálogo entre los agentes políticos, la libertad y los derechos de las personas, y el proceso democrático, con el fin de unir a la población en pro del desarrollo; en ese proceso, asegurar un entorno en el que se respeten los derechos de todos los agentes políticos, la sociedad civil, los medios de información y otras partes, y no se restrinjan sus actividades (Japón);**
- 110.104 **Restablecer el partido de oposición, esto es, el Partido de Salvación Nacional de Camboya, y reintegrar a sus miembros (Canadá);**
- 110.105 **Armonizar las leyes, las políticas y los reglamentos relativos a la libertad de expresión, asociación y reunión pública con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Dinamarca);**
- 110.106 **Redoblar los esfuerzos dirigidos a proteger la libertad de opinión y de expresión, tanto en línea como fuera de línea, a garantizar y promover un entorno seguro para los periodistas, los defensores de los derechos humanos y la oposición política, y a investigar de manera eficaz y exhaustiva todos los ataques dirigidos contra ellos (Lituania);**
- 110.107 **Adoptar las medidas necesarias para asegurar que el derecho a la libertad de reunión y asociación no se vea comprometido por restricciones arbitrarias o por el uso excesivo de la fuerza (Lituania);**
- 110.108 **Revocar los requisitos de inscripción y presentación de informes impuestos a los sindicatos, que dan lugar a que se restrinja la libertad de asociación, reunión y expresión (Grecia);**
- 110.109 **Poner fin a todas las formas de hostigamiento e injerencia arbitraria dirigidos contra la oposición política, los defensores de los derechos humanos y los activistas laborales, y modificar las leyes y reglamentos que se aprovechan en la práctica para limitar la libertad de asociación y reunión, como ciertas disposiciones de la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales y la Ley de Sindicatos (Finlandia);**
- 110.110 **Asegurar un espacio cívico libre, permitiendo que los defensores de los derechos humanos y los periodistas se expresen libremente, tanto en línea como fuera de línea, sin temor de acoso o represalia, y abstenerse de enjuiciar a las personas por ejercer sus derechos fundamentales, invocando el Código Penal y la Ley de Telecomunicaciones (Países Bajos);**
- 110.111 **Liberar de inmediato y sin condiciones a todos los presos políticos y opositores restantes, y retirar todos los cargos contra ellos, lo que comprende la liberación plena del líder de oposición Kem Sokha (Nueva Zelanda);**
- 110.112 **Poner fin al hostigamiento y a la detención arbitraria de los defensores de los derechos humanos, miembros de la oposición política, activistas y periodistas (Croacia);**
- 110.113 **Proteger a los periodistas, los defensores de los derechos humanos, los miembros de la oposición política y los sindicalistas del hostigamiento, la detención arbitraria y los ataques físicos, e investigar y enjuiciar a los perpetradores de tales ataques (Eslovenia);**
- 110.114 **Intensificar los esfuerzos dirigidos a prevenir el hostigamiento de los defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, manifestantes,**

activistas en cuestiones de tierras y otros agentes de la sociedad civil, y proteger sus derechos (Chequia);

110.115 Adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de quienes trabajan para proteger y promover los derechos humanos, en particular los defensores de los derechos humanos, e investigar y castigar a los responsables de las amenazas y los actos de violencia dirigidos contra ellos y sus familiares (Argentina);

110.116 Adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos, los sindicalistas y los periodistas (Chile);

110.117 Crear un entorno que propicie los medios de información libres y pluralistas, poniendo fin, entre otras cosas, al hostigamiento judicial dirigido contra los periodistas y al uso indebido de los reglamentos fiscales para hostigar a las asociaciones y los medios de información (Grecia);

110.118 Continuar adoptando medidas para fortalecer la independencia del poder judicial y de los medios de información (Italia);

110.119 Poner fin al poder excesivo del ejecutivo para influir en la labor de los jueces y fiscales, modificando la Ley de Organización de los Tribunales, la Ley del Estatuto de los Jueces y Fiscales y la Ley de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura (Alemania);

110.120 Establecer tribunales de apelación regionales, de conformidad con la Ley de Organización de los Tribunales, y asegurarse de que entren en funciones debidamente para 2023 (Grecia);

110.121 Completar el proceso de reforma judicial, salvaguardando la independencia y la imparcialidad del sistema judicial, el personal judicial y los jueces, de conformidad con las normas internacionales (Noruega);

110.122 Adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer el estado de derecho y garantizar la plena independencia judicial, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Lituania);

110.123 Adherirse a las normas internacionales relativas a la independencia de las instituciones, en particular del poder judicial y de la comisión nacional electoral, a fin de asegurar que los procesos electorales sean libres, imparciales y transparentes (Irlanda);

110.124 Continuar avanzando en las reformas judiciales y establecer un sistema de justicia independiente que goce de la confianza de la población y sea utilizado por ella; con ese fin, recurrir en la mayor medida posible, como modelo, a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (Japón);

110.125 Fortalecer la independencia y el funcionamiento de la judicatura, en particular derogando o modificando de manera significativa la Ley de Organización de los Tribunales, la Ley del Estatuto de los Jueces y Fiscales y la Ley de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura (Austria);

110.126 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir sustancialmente el tiempo que permanecen las personas en detención preventiva (Austria);

110.127 Modificar las leyes relativas a la organización de los tribunales, el estatuto de los jueces y fiscales y la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura, con el fin de garantizar y proteger la independencia del poder judicial (Bélgica);

110.128 Continuar sus esfuerzos notables de promoción y protección de los derechos humanos mediante un compromiso concreto de fomentar la buena gobernanza, la transparencia, la participación pública en los procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia (Turquía);

- 110.129 **Adoptar nuevas medidas de lucha contra la corrupción, fortaleciendo la rendición de cuentas y la capacidad institucional (Bhután);**
- 110.130 **Intensificar los esfuerzos en materia de tierras, entre otras cosas, mediante la aplicación efectiva y transparente de medidas para hacer frente a los desalojos y proporcionar indemnización justa a las víctimas del acaparamiento de tierras, especialmente a los pueblos indígenas (Italia);**
- 110.131 **Garantizar que las víctimas del acaparamiento de tierras tengan una audiencia imparcial y, si procede, reciban indemnización justa y acceso no discriminatorio a la justicia (Suiza);**
- 110.132 **Superar los factores que obstaculizan el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia (Iraq);**
- 110.133 **Asegurar que los autores de violaciones de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos, mediante investigaciones independientes y el enjuiciamiento de los perpetradores (Ucrania);**
- 110.134 **Implantar un mecanismo de reparación para las víctimas de genocidio (Suiza);**
- 110.135 **Fortalecer las medidas encaminadas a garantizar el registro de nacimiento de todas las personas nacidas en Camboya, incluidas las minorías y las poblaciones en lugares de difícil acceso, como las comunidades fronterizas (México);**
- 110.136 **Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que todas las personas nacidas en Camboya puedan obtener la nacionalidad camboyana y que tengan acceso a documentos de identidad (España);**
- 110.137 **Crear condiciones que propicien una democracia multipartidista genuina en el país y la celebración de elecciones libres e imparciales (Grecia);**
- 110.138 **Proseguir sus esfuerzos en el ámbito de la reforma electoral (Bhután);**
- 110.139 **Continuar trabajando en pro de la celebración de procesos electorales pluralistas (Chile);**
- 110.140 **Adoptar medidas para promover el acceso a la educación y los servicios de atención de la salud gratuitos, especialmente en las zonas rurales (Pakistán);**
- 110.141 **Intensificar los esfuerzos dirigidos a asegurar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos del país (Federación de Rusia);**
- 110.142 **Implantar medidas para seguir mejorando la calidad de los servicios de atención de la salud y de educación y el acceso a ellos con equidad (Cuba);**
- 110.143 **Adoptar nuevas medidas para reducir la brecha del desarrollo y mejorar el acceso a los servicios de educación y atención de la salud, especialmente para la población de las zonas rurales, a fin de asegurar que no se deje a nadie atrás (Tailandia);**
- 110.144 **Continuar los esfuerzos dirigidos a fomentar el desarrollo social y económico, y poner la educación al alcance de todos los ciudadanos (Egipto);**
- 110.145 **Adoptar nuevas medidas para facilitar el acceso a la educación para todos, ampliando los servicios de educación a todos los niños y jóvenes en condiciones de igualdad, en los sistemas de enseñanza académicos y no académicos (Indonesia);**
- 110.146 **Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los servicios de educación en todos los centros de enseñanza general, formación profesional y capacitación práctica (República Democrática Popular Lao);**
- 110.147 **Continuar aplicando medidas para ampliar el alcance de la atención social y de salud (Serbia);**

- 110.148 Proteger los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, asegurando, entre otras cosas, que reciban indemnización adecuada en los casos de reasentamiento (Portugal);
- 110.149 Adoptar medidas para prevenir el desalojo ilegal de camboyanos de sus tierras, y utilizar mecanismos basados en la responsabilidad y la transparencia para resolver los litigios de tierras de manera equitativa y rápida, como instó el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 36/32, aprobada por consenso (Canadá);
- 110.150 Continuar las iniciativas positivas para facilitar el abastecimiento de agua limpia a los ciudadanos pobres (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 110.151 Velar por que se garanticen los derechos sindicales de los trabajadores, de conformidad con el Convenio pertinente de la Organización Internacional del Trabajo y por que los sindicatos pueden registrarse sin obstáculos y representar a sus afiliados (Suecia);
- 110.152 De conformidad con el compromiso contraído anteriormente por el Gobierno después del segundo examen del Estado, simplificar y reformar los trámites de registro de los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil (Estados Unidos de América);
- 110.153 Modificar la Ley de Sindicatos, en consulta con los trabajadores, los activistas sindicales y otros sectores interesados, para ponerla en plena concordancia con los Convenios núms. 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (Bélgica);
- 110.154 Continuar ejecutando las políticas y los programas en curso para garantizar atención médica de calidad para todos (India);
- 110.155 Ejecutar el plan estratégico de salud para 2016-2020 del Ministerio de Salud de Camboya, a fin de asegurar que los ciudadanos reciban servicios completos de atención de la salud (Myanmar);
- 110.156 Adoptar un enfoque basado en la salud pública y los derechos humanos para hacer frente al problema mundial de las drogas, que comprenda la despenalización del consumo de drogas y la prestación de servicios de reducción de los daños (Portugal);
- 110.157 Continuar invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de salud pública, en particular en las zonas rurales, para asegurar la ejecución efectiva de su plan estratégico de salud para 2016-2020 (Singapur);
- 110.158 Continuar los esfuerzos dirigidos a mejorar la infraestructura de atención de la salud en general y a facilitar el acceso al sistema de salud pública, especialmente a los servicios de maternidad para las mujeres (República Islámica del Irán);
- 110.159 Persistir en el empeño de controlar la tuberculosis y velar por que se apliquen plenamente las políticas pertinentes encaminadas a lograr su erradicación total (Malasia);
- 110.160 Aplicar plenamente las políticas pertinentes y compartir las buenas prácticas de lucha contra la tuberculosis y el VIH/sida (República Popular Democrática de Corea);
- 110.161 Seguir desarrollando vigorosamente la educación para garantizar con más eficacia el derecho del pueblo a la educación (China);
- 110.162 Continuar aplicando las medidas en curso a fin de promover la educación para todos (India);
- 110.163 Seguir aplicando las leyes pertinentes para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a la enseñanza primaria y secundaria gratuita en las escuelas públicas, y que todos los ciudadanos puedan cursar al menos nueve años de escolarización (Myanmar);

- 110.164 Continuar los esfuerzos dirigidos a garantizar la prestación de servicios educativos a todos los niños, en condiciones de equidad, mediante los sistemas de enseñanza académica y no académica (Pakistán);
- 110.165 Proseguir la labor dirigida a asegurar la educación básica universal y gratuita, con medidas de inclusión, en particular para los grupos vulnerables (República de Corea);
- 110.166 Incrementar los recursos humanos y financieros a fin de asegurar la escolarización para todos en los niveles de enseñanza primaria y secundaria (Senegal);
- 110.167 Invertir en la capacitación de los maestros para que sus aptitudes y conocimientos se mantengan actualizados, y mejorar la calidad de su instrucción (Singapur);
- 110.168 Seguir procurando asegurar el derecho a una educación primaria inclusiva, gratuita y obligatoria (Túnez);
- 110.169 Continuar los esfuerzos por asegurar una educación inclusiva y de calidad para todos, en condiciones de igualdad (Viet Nam);
- 110.170 Seguir intensificando su labor destinada a mejorar la calidad de la educación y promover el programa de acceso a la educación para todos, en particular en la enseñanza primaria (República Popular Democrática de Corea);
- 110.171 Intensificar las medidas dirigidas a mejorar los derechos humanos de las mujeres y combatir la trata de personas, la violencia doméstica y la explotación de las mujeres y los niños (Noruega);
- 110.172 Abolir la prohibición discriminatoria que impide a las mujeres volver a casarse dentro de los 120 días siguientes al divorcio o la anulación del matrimonio anterior (Islandia);
- 110.173 Continuar aplicando los mecanismos actuales para lograr la paridad de género y el empoderamiento de las mujeres (India);
- 110.174 Continuar aplicando la política de igualdad de género para asegurar que se incorpore una perspectiva de género en todos los sectores y programas (Pakistán);
- 110.175 Fortalecer aún más los programas para hacer frente a la discriminación contra las mujeres y las niñas y promover la igualdad de género (Filipinas);
- 110.176 Seguir aplicando la política de igualdad de género, mediante la incorporación de una perspectiva de género en todos los sectores y programas (República Democrática Popular Lao);
- 110.177 Redoblar los esfuerzos dirigidos a erradicar la discriminación contra las mujeres en el ámbito legal y poner fin a las prácticas nocivas y los estereotipos discriminatorios de los que son víctimas las mujeres camboyanas (Uruguay);
- 110.178 Continuar intensificando las medidas dirigidas a promover los derechos de las mujeres, incluida la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas (Maldivas);
- 110.179 Propiciar los esfuerzos dirigidos a eliminar todas las formas de violencia y discriminación por motivos de género, y asegurar el empoderamiento de todos los grupos vulnerables (Nepal);
- 110.180 Fortalecer las medidas de protección de los derechos de los grupos más vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y prevenir y combatir también el trabajo y la explotación sexual de los niños, así como otras formas de violencia, incluida la violencia doméstica (Italia);

- 110.181 Fortalecer el papel y la condición jurídica y social de la mujer y promover y proteger los derechos de los niños y las personas con discapacidades en la sociedad (República Democrática Popular Lao);
- 110.182 Disponer la capacitación obligatoria de los agentes del orden y los funcionarios judiciales sobre los procedimientos de enjuiciamiento de los casos de violencia por motivos de género (República de Moldova);
- 110.183 Destinar recursos humanos y financieros suficientes para establecer al menos cinco centros de servicios de atención integral para 2024, a fin de ofrecer servicios de apoyo gratuitos a las víctimas de la violencia por motivos de género (Australia);
- 110.184 Llevar a cabo investigaciones exhaustivas de los casos de violencia doméstica y sexual, y velar por que se enjuicie a los autores de esos delitos y se indemnice debidamente a las víctimas (República de Moldova);
- 110.185 Reformar la legislación nacional con miras a fortalecer la protección de las mujeres y los niños contra la violencia doméstica (Federación de Rusia);
- 110.186 Reforzar los mecanismos judiciales de lucha contra la violencia sexual y familiar y la trata de personas, y ejecutar un programa de sensibilización y educación sobre esas cuestiones (Togo);
- 110.187 Establecer medidas concretas para asegurar la retención escolar efectiva de las niñas (Dinamarca);
- 110.188 Tipificar expresamente como delito el reclutamiento y la utilización de niños menores de 18 años en los conflictos armados y en grupos armados no estatales (Montenegro);
- 110.189 Adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a los niños de la explotación sexual, especialmente en el contexto del “turismo de orfanatos”, en particular, fortaleciendo el marco regulatorio y las medidas encaminadas a crear conciencia de la cuestión y velando por que se investiguen todas las acusaciones, se indemnice a las víctimas y se sancione a los autores de esos delitos (Portugal);
- 110.190 Hacer respetar la edad legal para contraer matrimonio a fin de prohibir el matrimonio infantil y promover campañas de divulgación para prevenir tales matrimonios (Portugal);
- 110.191 Prohibir legalmente el comercio sexual de niños en el contexto del nuevo plan de acción nacional para la eliminación de la trata y el contrabando ilícitos de personas, la explotación de los trabajadores y la explotación sexual (España);
- 110.192 Seguir fortaleciendo las leyes y los mecanismos que prohíben todas las formas de maltrato de los niños y que los protegen del trabajo forzoso y de la explotación y el abuso sexual (Brunei Darussalam);
- 110.193 Continuar asegurando la aplicación efectiva del plan de acción nacional para reducir el trabajo infantil, correspondiente a 2016-2025 (Maldivas);
- 110.194 Modificar la legislación nacional para asegurar que esté en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño, en particular con las disposiciones del Código Penal y el sistema de justicia juvenil (Uruguay);
- 110.195 Proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar la participación de las personas con discapacidad (Filipinas);
- 110.196 Proporcionar la cobertura legal necesaria en el ámbito de la protección de las personas con discapacidad, especialmente para atender a sus necesidades socioeducativas y de salud, sobre todo las más esenciales (España);

110.197 **Reducir la pobreza de las personas con discapacidad y fortalecer su acceso al Fondo Nacional de Seguridad Social en los próximos años (República Islámica del Irán);**

110.198 **Continuar promoviendo los derechos de las personas con discapacidad por medio del plan estratégico nacional del Gobierno (Brunei Darussalam).**

111. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Cambodia was headed by H.E. Mr. KEO Remy, President of the Cambodian Human Rights Committee CHRC and composed of the following members:

- H.E. Mr. Ney Samol, Permanent Representative/Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary;
 - H.E. Mr. Ith Rady Vice President of CHRC;
 - H.E. Mr. Katta Orn Member of CHRC;
 - H.E. Mr. Bun Honn Secretary of State, Ministry of Interior;
 - H.E. Mr. Mam Vannak Secretary of State, Ministry of Labour and Vocational Training;
 - H.E. Mr. Men Socheth Secretary of State, Ministry of Social Affairs, Veterans and Youth Rehabilitation (MoSVY);
 - H.E. Mr. Ngoeun Chanline Pollen Undersecretary of State, Ministry of Information;
 - H.E. Mr. Chin Malin Undersecretary of State, Ministry of Justice;
 - H.E. Mr. Sok Soken Undersecretary of State, Ministry of Foreign Affairs and International Cooperation (MFA.IC);
 - H.E. Mr. Sim Vireak Advisor to MFA.IC;
 - Mr. Kim Sovandy Deputy Director of National Social Security Fund, MoSVY;
 - Ms. Phat Dina Deputy Chief of Bureau, MFA.IC;
 - Mr. Long Sokhan, Counselor;
 - Mr. Yang Sokha, Counselor;
 - Mr. Ngeth Thunsereibandith, Counselor;
 - Mr. Veng Vuthea, Second Secretary;
 - Mr. Sokha Phadora, Second Secretary;
 - Ms. Meng Moniruoth, Mission Staff.
-